



(03547) 492124  
(03547) 15524431  
Ruta Prov. E-56, Km 17, Los Molinos, Depto. Calamuchita.  
comunalosmolinos@hotmail.com

**LOS MOLINOS, 06 de Noviembre de 2.024.-**

**RESOLUCIÓN N° 30/2024**

**VISTO:**

La necesidad de adquirir una unidad automotor-utilitaria para ser afectado a los servicios comunales (unidad de traslado sanitaria),

**Y CONSIDERANDO:**

Que es necesario contar con una unidad automotor-utilitaria para ser destinado a la prestación de servicios comunales (Unidad de traslado sanitaria).

Que esta herramienta va a permitir optimizar las tareas.

Que existe la posibilidad de financiamiento por parte del Banco de la Provincia de Córdoba S.A., a través de un préstamo por la suma de Pesos Veintiocho Millones (\$ 28.000.000).

Que, en consecuencia, se debe autorizar a suscribir los instrumentos necesarios para esa finalidad.

Por ello,

**LA COMISION DE LA COMUNA DE LOS MOLINOS, POR  
UNANIMIDAD,  
RESUELVE**



(03547) 492124  
(03547) 15524431  
Ruta Prov. E-56, Km 17, Los Molinos, Depto. Calamuchita.  
comunalosmolinos@hotmail.com

**Artículo 1º: AUTORÍCESE** al Sr. Presidente Comunal de la **COMUNA DE LOS MOLINOS** a tomar crédito en el Banco de la Provincia de Córdoba S.A. por hasta la suma de pesos **VEINTIOCHO MILLONES (\$ 28.000.000,00)** conforme las siguientes características: PLAZO: 72 MESES, CON 12 MESES DE GRACIA DE CAPITAL, TASA VARIABLE: "BADLAR + 6%, GARANTIA: PRENDA SOBRE BIENES A ADQUIRIR Y CESION DE PAGO DE LOS DERECHOS CREDITORIOS Y/O PATRIMONIALES Y ACCIONES QUE TIENEN Y LE CORRESPONDEN, EN CONCEPTO DE COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS, EN EL MARCO DEL RÉGIMEN DE COPARTICIPACION DE IMPUESTOS ENTRE LA PROVINCIA DE CORDOBA Y SUS MUNICIPALIDADES Y COMUNAS, CONFORME LEY N° 8.663, SEGURO: SOBRE EL BIEN A FINANCIAR CON SEGUROS PATRIMONIALES A TRAVEZ DE BANCOR, GASTOS DE OTORGAMIENTO 1% , con destino FINANCIACION DE BIENES DE CAPITAL CON GARANTIA PRENDARIA, BAJO LA LINEA DE FINANCIAMIENTO PARA MUNICIPIOS Y COMUNA A TRAVEZ DE BANCOR.

**Artículo 2º: AUTORÍCESE** al Presidente Comunal a ceder en pago en forma irrevocable a favor del Banco de la Provincia de Córdoba S.A. (cesión pro solvendo), los derechos de cobro sobre las sumas que le corresponda percibir a la Comuna por el Régimen de Coparticipación de Impuestos entre la Provincia y sus Municipalidades y Comunas (Ley 8663), por hasta la suma de pesos **VEINTIOCHO MILLONES (\$ 28.000.000,00)** en concepto de capital, con más los intereses, gastos, etc. del referido crédito. En su caso, AUTORÍCESE a la Contaduría General de la Provincia a retener inmediatamente de



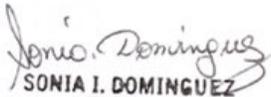
☎ (03547) 492124  
☎ (03547) 15524431  
📍 Ruta Prov. E-56, Km 17, Los Molinos, Depto. Calamuchita.  
✉ comunalosmolinos@hotmail.com

notificada la referida cesión del Régimen de Coparticipación citado, los importes necesarios para la ejecución de esta conforme lo resuelto en la presente Resolución.

**Artículo 3º: AUTORÍCESE** al Presidente Comunal a Constituir Derecho Real de Prenda a favor del Banco de la Provincia de Córdoba sobre los siguientes Bienes: **ADQUISICION DE RENAULT KANGOO.**

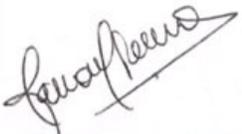
**Artículo 4º: FACÚLTESE** al Sr. Presidente Comunal a suscribir toda la documentación que sea necesaria a los fines de cumplimentar con lo dispuesto en los artículos precedentes, en los términos y condiciones establecidos en la presente Resolución.

**Artículo 5º: PUBLÍQUESE,** Protocolícese, Dese al Registro Comunal y Archívese. -

  
SONIA I. DOMÍNGUEZ  
TESORERA  
COMUNA LOS MOLINOS



  
LIC. JONATAN I. QUINTEROS  
PRESIDENTE  
COMUNA LOS MOLINOS

  
MARÍA M. FERRERO  
SECRETARIA COMISION COMUNAL  
COMUNA LOS MOLINOS